



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el presupuesto general del ayuntamiento para el ejercicio económico 2023, y comprensivo aquel del presupuesto general de este ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	479.178,58
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	705.679,74
4.	Transferencias corrientes	346.678,80
6.	Inversiones reales	312.133,67
7.	Subvenciones a entidades locales menores	178.276,00
	Total	2.021.946,79

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	806.439,96
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	244.627,31
4.	Transferencias corrientes	460.524,01
5.	Ingresos patrimoniales	57.760,35
	Total ingresos corrientes	1.589.351,63
6.	Enajenación de inversiones reales	55.106,47
7.	Transferencias de capital	377.488,69
	Total	2.021.946,79

FUNCIONARIOS. –

Puestos totales: 3.

<i>Denominación del puesto de trabajo</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Nivel C.D.</i>	<i>Situación</i>
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN Funcionario (habilitación nac.)	1	A1	28	Cubierta
ADMINISTRATIVO Funcionario	1	C1	19	Cubierta
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Funcionario (a extinguir)	1	C2	16	Cubierta



PERSONAL LABORAL FIJO – PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público):

- Arquitecto técnico.
- Operario de servicios múltiples.
- Coordinador centro de internet.

PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 6-7.

- Dos socorristas para la temporada estival.
- Dos operarios contra incendios.
- Una técnica de euskera a media jornada, compartida con el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón.
- Una técnica de Medio Ambiente (2 días a la semana).
- Una técnica de Igualdad (2 días a la semana).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Treviño (Condado de Treviño), a 18 de octubre de 2023.

El alcalde,
Adolfo Estavillo Musitu